ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1697/

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 07 JUN 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 309 de fecha 07.06.2019 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través del Portal Mercado Publico vía convenio marco, la adquisición de 3 cajoneras móvil en melanina color cedro de 49x42x65, destinadas a habilitación de oficina de Recursos Humanos, al proveedor **SOC. CESPEDES Y ROLDAN LIMITADA**, **Rut 78.970.170-9**, por un monto de $ 195.452 iva incluido, según orden de compra en estado guardada ID 3656-671-CM19.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

D E C R E T O :

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de 3 cajoneras móvil en melanina color cedro de 49x42x65, destinadas a habilitación de oficina de Recursos Humanos, al proveedor **SOC. CESPEDES Y ROLDAN LIMITADA**, **Rut 78.970.170-9**, por un monto de $ 195.452 iva incluido, según orden de compra en estado guardada ID 3656-671-CM19.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº215.29.04.001 "Mobiliario y Otros", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/ENM/yac.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Activo Fijo (1)
Archivo